

Lima, 20 de setiembre de 2024



Oficio 493-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA

Presidente de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e
Inteligencia Financiera del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 19 de setiembre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, de conformidad con el artículo 77-A del Reglamento del Congreso, se acumuló el Proyecto de Ley 4656/2022-CR, por el que se propone la ley de reinserción económica a favor de los productores cafetaleros, al texto sustitutorio, de la comisión que preside, recaído en los proyectos de ley 6979/2023-CR y 7537/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica Ley 29064, Ley de relanzamiento del Banco Agropecuario - Agrobanco y la Ley 30893, Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29064, a efectos de fortalecer el Banco Agropecuario - Agrobanco y establece facilidades para el pago de las deudas de sus prestatarios para incrementar el financiamiento otorgado por el Banco Agropecuario - Agrobanco y dictar otras medidas para la reactivación del sector agropecuario, aprobado en primera votación en la referida sesión del Pleno del Congreso.

En consecuencia, la comisión que usted preside queda eximida de presentar dictamen sobre el Proyecto de Ley 4656/2022-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/rlv

1632876

c.c.: Departamento de Relatoría, Agenda y Actas
Área de Trámite Documentario